

S. 2/2021
S.O. 2/2021

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLAMANTA (MADRID) EN FECHA 25 DE MARZO DE 2.021.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Valentín Pereira Fresno.

Concejales:

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

Dña. Silvia García Pires,
D. Benito Beato Bravo,
Dña. María Belén Paz López y
D. Alberto Bello Piñero.

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

Dña. María Olga Pérez Calvo,
D. Mariano Núñez Muñoz
D. Borja García Martí y
Dña. Gemma Torres Vicente.

Grupo Municipal VOX:

D. Santiago Ramón Cabanas Burkhalter.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Rodolfo Núñez Muñoz.

Secretario Interventor:

D. Alberto Martínez Díaz.

En Villamanta, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día 25 de marzo de 2.021, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural "Antonio Simón Cuevas", los Sres. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Pereira Fresno, asistido por el Secretario de la Corporación D. Alberto Martínez Díaz.

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Régimen Local, declaro el acto público abierto, de Orden de la Presidencia se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día de la Sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR:

Examinada el Acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2021, comienza la presente el Sr. Alcalde preguntando a los miembros del Pleno si existe alguna observación que realizar al respecto produciéndose las siguientes:

Interviene, en primer lugar, el Sr. Concejal D. Marino Núñez comentando que en la página 27 del Acta hay un comentario suyo que no entiende bien y cita: *“Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que al voluntario que se le mandó esperar un poco a que se limpiase la carretera hasta la gasolinera para poder echar combustible asegura que, literalmente, se le comunicó que era mentira que no hubiera venido.”*. Continúa el Sr. Concejal D. Marino Núñez comentando que él lo que dijo fue que había un voluntario que aseguró que él aportaba su maquinaria pero que no tenía gasoil y que necesitaba echar gasoil a lo que se le contestó que no había. Añade el Sr. Concejal que el Sr. Alcalde aseguró en el Pleno que eso era mentira y que sí había gasoil pero lo cierto es que a este voluntario se le dijo que tenía que esperar a que se abriera la carretera hasta la gasolinera para que pudiera echarse algo de combustible. Vuelve a reiterar el Sr. Concejal que lo que él quiso decir es que comunicará al voluntario que el Sr. Alcalde ha dicho que era mentira que no hubiera gasoil y pregunta si lo que dijo el voluntario era mentira. Interviene en ese momento el Sr. Secretario asegurando que esa parte de la grabación no se escucha bien y que se ha redactado de la mejor manera posible agradeciendo, no obstante, que se aclare dicho comentario en este momento que para eso es.

A continuación interviene el Sr. Alcalde comentando que no sabe cómo va a quedar redactado este asunto en el Acta, a lo que responde el Sr. Secretario que en el presente Acta se incluirá la matización hecha por el Sr. Concejal. Vuelve a preguntar el Sr. Alcalde que es lo que va a quedar plasmado en el Acta, a lo que vuelve a responder el Sr. Secretario que el comentario o la explicación que acaba de hacer el Sr. Concejal D. Mariano Núñez. Interviene en ese momento dicho Concejal reiterando que lo que él ha explicado es que un voluntario dijo que él no tenía ningún problema en colaborar pero que no tenía gasoil para su máquina y pidió un cubo de gasoil para rellenarla y se le contestó que no había en los depósitos por lo que habría que esperar a que las máquinas abrieran un camino hasta la gasolinera para poder ir hasta allí para poder recargarlo. Interviene el Sr. Alcalde comentando que supone que en el Acta se hará referencia a que eso es lo que dice el Sr. Concejal, a lo que el Sr. Secretario contesta que claro que se hará así. Responde el Sr. Alcalde que, en ese caso, está conforme. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Marino Núñez comentando que la respuesta que a él se le ha dado es que eso es mentira y que sí que había gasoil motivo por el cual él

le comunicará a dicho voluntario que ha mentido ya que sí que había gasoil, a lo que responde el Sr. Alcalde que lo que él haga con el voluntario es cosa suya.

Visto todo lo anterior, sometido a consideración de los señores concejales presentes el Borrador del Acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2.021, previa entrega de una copia de ésta a cada miembro de la Corporación, este Borrador se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, por lo que queda elevada al rango de Acta definitiva.

SEGUNDO.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO PARA EL PAGO DE FACTURAS:

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En vista del pago de las siguientes facturas y gastos correspondientes a ejercicios anteriores:

• **AÑO 2.020:**

1.- A DECOBLAN-JG, S.L., con C.I.F. nº B-84563949: factura nº 3217, de fecha 31 de diciembre de 2.020, por importe de 246,88 € en concepto de compra de materiales de obra.

2.- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., con C.I.F. nº A-83052407: factura nº 4003028086, de fecha 31 de diciembre de 2.020, por importe de 207,69 € en concepto de prestación del servicio de correos durante el mes de diciembre de 2.020.

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2.021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, esta Alcaldía PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas y gastos antes expuestos correspondientes a ejercicios anteriores.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SEGUNDO.- *APLICAR con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.021, que es el prorrogado desde 2.020, los correspondientes créditos, con cargo a las siguientes partidas:*

- 1.- Factura descrita en los antecedentes, a DECOBLAN-JG, S.L., con C.I.F. nº B-84563949: Partida 920.221.99, por importe de 246,88 €.*
- 2.- Factura descrita en los antecedentes, a SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., con C.I.F. nº A-83052407: Partida 920.222.01, por importe de 207,69 €.”.*

Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que estas facturas se suelen traer para su aprobación en el Pleno del mes de enero pero que, en el caso concreto de estas dos facturas, la de Correos y Telégrafos, extrañamente, se traspapeló y no se incluyó en el Pleno del mes de enero y la de Decoblan le confirman que llegó al Ayuntamiento el día 1 de febrero de 2.021, es decir, cuatro días tras la celebración del Pleno, siendo estos los motivos por los que estas facturas se traen ahora a este Pleno y no se presentaron en el último Pleno que fue cuando se aprobaron las facturas que se encuentran en la misma situación.

A continuación, no habiendo más comentarios al respecto y considerando todo lo anterior, el Sr. Alcalde somete la propuesta de Alcaldía a la votación del Pleno municipal siendo aprobada por cinco votos a favor del grupo municipal PSOE y seis abstenciones de los grupos municipales PARTIDO POPULAR, VOX y CIUDADANOS.

TERCERO.- INFORMACIÓN AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.020:

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Mediante el presente punto del orden del día se pone en conocimiento del Pleno municipal el Decreto de Alcaldía nº 93/2021 de fecha 1 de marzo de 2.021 mediante el cual se adoptó el presente acuerdo que, literalmente, establece:

“Examinado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2.020, al que se acompañan los documentos justificativos de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2.020, así como de las existencias en entidades bancarias, visto el informe de Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril,

HE RESUELTO:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.020, la cual arroja el siguiente resumen:

-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO:
1.136.037,14 €. - De ejercicio

corriente..... 498.341,09 €.
- De ejercicios cerrados..... 668.094,42 €.
- De Operaciones no Presupuestarias..... 0,00 €.
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....(-) 30.398,37 €.

-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO: -
169.467,83 €.

-De ejercicio corriente..... 78.712,11 €.
-De ejercicios cerrados..... 24.659,77 €.
-De operaciones no presupuestarias..... 73.624,97 €.
- Pagos Pendientes de Aplicación.....(+) 7.529,02 €.

-FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO:
1.073.756,51 €.

-TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 2.040.325,82 €.

-SALDO DE DUDOSO COBRO: - 426.781,45 €.

-EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 448.830,32 €.

-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:
1.164.714,05 €.

La presente liquidación se unirá a la Cuent.: General de esta Entidad, remitiéndose las correspondientes copias a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se dará cuenta al Pleno de la Corporación.”.

No produciéndose intervenciones al respecto los Sres. Concejales quedan enterados de todo lo anterior.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros del Pleno municipal los Decretos de Alcaldía correspondientes al año 2.021 numerados desde el 24/2021 hasta el 136/2021 con el siguiente contenido:

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

24	25/01/2021	ADJUDICACIÓN PLAZAS EDUCADOR INFANTIL CASA DE NIÑOS
25	26/01/2021	APROBACIÓN CARGO ALQUILERES FEBRERO/2021
26	26/01/2021	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A D ^a ROSARIO NÚÑEZ GASCÓN
27	28/01/2021	COMPENSACIÓN DEUDAS CON NÓMINAS DE E-JUN DE D ^a . ANA M ^a . FDEZ. MONTERO
28	28/01/2021	COMPENSACIÓN DEUDAS CON NÓMINAS DE E-JUN.DE D. PEDRO M. JIMÉNEZ RODRIGO
29	27/01/2021	AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLE SAN BLAS POR OBRAS, ACSA OBRAS E INFRAEST.
30	27/01/2021	AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLE ROMA POR MUDANZA A FERNANDO LÓPEZ
31	27/01/2021	APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE ENERO 2021 Y SEGUROS SOCIALES
32	28/01/2021	PLUSVALIAS 01 2021
33	27/01/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-05/21 A CONRADO MARTÍN HERRANZ
34	27/01/2021	SOLICITUD SUBVENCIÓN FOMENTO PROTECCIÓN ANIMALES DE COMPAÑÍA
35	27/01/2021	APROBACION DE FACTURAS
36	28/01/2021	APROBACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES 2021
37	28/01/2021	ANTICIPO ALCALDIA DE 700 EUROS
38	01/02/2021	CONCESIÓN PERMUTA D. JAIME VAQUERIZO BOISO
39	02/02/2021	COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN PCP MAYORES DE 30 AÑOS
40	02/02/2021	CONCESIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA D. FRANCISCO GÓMEZ LUQUE
41	04/02/2021	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR I-DE REDES ELECTRICAS
42	04/02/2021	COMPENSACIÓN DEUDAS HOUSE & COMPANY SENTENCIA CASA LA BOMBA
43	04/02/2021	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO EDUCADORA CASA DE NIÑOS D ^a . LAURA JIMÉNEZ
44	09/02/2021	DESESTIMACIÓN RECURSO L.OBRAS MN-87/19 DE GEMMA TORRES VICENTE
45	08/02/2021	PLUSVALIAS 02 2021
46	05/02/2021	APROBACIÓN PADRÓN CASA DE NIÑOS. CUOTAS FEBRERO-2021
47	05/02/2021	ADJUDICACIÓN PLAZAS EDUCADOR INFANTIL CASA DE NIÑOS
48	08/02/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-08/21 A JOSE MANUEL RUIZ ALMELA
49	05/02/2021	APROBACION DE FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
50	05/02/2021	APROBACION DE FACTURAS CURENERGIA
51	16/02/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-06/21 A ANA BELEN DEL VALLE GÓMEZ
52	09/02/2021	APROBACION DE FACTURAS
53	10/02/2021	PADRON TASA DE BASURAS 2021
54		NO SE HACE
55	10/02/2021	PLAZO SUBSANACIÓN LICENCIA OBRAS MN-07/21 A EDUARDO PAZOS POSE
56	10/02/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-10/21 A JESÚS LOZANO SÁNCHEZ
57	10/02/2021	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021-2024
58	10/02/2021	CUMPLIMIENTO SENTENCIA FAVORABLE A FCO. JOSE CANTERO ANULANDO PLUS-VALIA
59	10/02/2021	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
60	11/02/2021	PLAZO SUBSANACIÓN LICENCIA OBRAS MN-11/21 DE VITALPLAC SISTEMAS INTEGRALES, SL
61	16/02/2021	LICENCIA DE TENENCIA DE PERROS PELIGROSOS JAVIER CARO BEJARANO
62	11/02/2021	CONCESIÓN LIENCIA OBRAS MY-02/21 A PATRICIA PIÑA BLANCO
63	12/02/2021	ADJUDICACIÓN PLAZAS EDUCADOR INFANTIL CASA DE NIÑOS

64	12/02/2021	ADJUDICACIÓN CONTRATO FORMACIÓN PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS
65	16/02/2021	DIETAS POR ASISTENCIA TRIBUNAL PLAZAS EDUCADOR/A INFANTIL
66	16/02/2021	ALTA EN EL CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS JAVIER CARO
67	16/02/2021	ADJUDICACIÓN PLAZAS EDUCADOR INFANTIL CASA DE NIÑOS
68	17/02/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-11/21 A VITALPLAC SISTEMAS INTEGRALES, S.L.
69	18/02/2021	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO EDUCADORA CASA DE NIÑOS D ^a . VERÓNICA IBIAS MARTÍN
70	19/02/2021	REINTEGRO PROGRAMA CUALIFICACIÓN. EXPTE. CDLD/0017/2019
71	22/02/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-12/21 DE ABDELOUADHAB BENAÏSSA EL MOUSSAQUI
72	22/02/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MY-01/21 A JOSE ANTONIO IZQUIERDO FERNÁNDEZ
73	22/02/2021	CONCESIÓN PRÓRROGA INICIO OBRAS MY-03/20 DE JOSÉ ANTONIO OLLERO RENESES
74	23/02/2021	HORAS EXTRAS ABONADAS EN NÓMINA FEBRERO-2021 A OPERARIOS MUNICIPALES
75	24/02/2021	NOMINAS MES DE FEBRERO 2021 Y SEGUROS SOCIALES
76	25/02/2021	APROBACION DE FACTURAS
77	03/03/2021	CONCESION L.OBRAS MN -09/21 DE AGUSTÍN GARCÍA VAQUERO
78	02/03/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-47/20 DE AGUSTÍN GARCÍA VAQUERO
79	25/02/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-07/21 A EDUARDO PAZOS POSE
80	25/02/2021	AUTORIZACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA A JOSÉ L. RENESES SERRANO LICENCIA MN-86/20
81	02/03/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-15/21 A RAQUEL HEREDERO GARCIA
82	22/02/2021	REC/FRAC/1/2021 IBI URBANA 2019 1P. SAN MARTINO ÁBALO DANIELA
83	22/02/2021	REC/FRAC/2/2021 IBI URBANA 2019 1P. SAN MARTINO ÁBALO ADRIAN
84	22/02/2021	REC/FRAC/3/2021 IBI URBANA 2019 2P Y 2020 1-2P. SAN MARTINO ÁBALO DANIELA
85	22/02/2021	REC/FRAC/4/2021 IBI URBANA 2019 2P Y 2020 1-2P. SAN MARTINO ÁBALO ADRIAN
86	22/02/2021	REC/FRAC/5/2021 IVTM 2017-2020 CHAVES PELAEZ ANTONIO
87	26/02/2021	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS MARZO 2021
88	26/02/2021	RENOVACION TARJETA DE ETACIONAMIENTO DE PAULA PELLEJERO QUINTANILLA
89	02/03/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-14/21 A ROSALINDA REYES GES
90	01/03/2021	DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN D. BOUSSELHAM EL HAJJY
91	01/03/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-16/21 DE SARA MARIA SIMBA ALMEIDA
92	02/03/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.ACTIVIDAD CIRCUOTO DE MOTROCROSS DE JOAQUIN IBORRA
93	01/03/2021	APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020
94	02/03/2021	CUMPLIMIENTO SENTENCIA JCA 12 DE MADRID LIQUIDACIÓN P.VALIA ROSA M. LÓPEZ MAD.
95	02/03/2021	RENOVACION TARJETA ESTACIONAMIENTO DE PABLO CESPEDES
96	18/03/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-17/21 DE JUAN RAMÓN ALONSO GARCIA
97	04/03/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-18/21 DE OLEG SILISTRARU
98	03/03/2021	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
99	03/03/2021	APROBACION FACTURAS CURENERGIA COMERCIALIZADOR
100	03/03/2021	ALTA EN EL CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS NAZARET
101	03/03/2021	JUSTIFICACIÓN ANTICIPO CASA DE NIÑOS
102	09/03/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-03/16 A FELIX BERMEJO VILLARES
103	04/03/2021	APROBACIÓN PADRÓN CASA DE NIÑOS. CUOTAS MARZO-2021

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

104	05/03/2021	AUTORIZACIÓN AGRUPACIÓN-SEGREGACIÓN DE ANTONIO OLLERO GONZÁLEZ
105	05/03/2021	RECONOCIMIENTO TRIENIO D. RAÚL DORDIO GÓMEZ-MANSILLA
106	05/03/2021	RECONOCIMIENTO TRIENIO D ^a . SANDRA RUBIO CAMBERO
107	05/03/2021	APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2021, IRC.
108	08/03/2021	ORDENACIÓN PAGO LIQUIDACIÓN RECARGO A FAVOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
109	12/03/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-19/21 A BENJAMIN SAMUEL BARKER
110	08/03/2021	PADRON IBI URBANA 2021
111	08/03/2021	APROBACION DE FACTURAS
112	09/03/2021	APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO DEFINITIVA EDUCADOR/A INFANTIL
113	09/03/2021	CONCESION LICENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO AINOA SANCHEZ
114	09/03/2021	CONCESION ALTA CENSO ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO AINOA SANCHEZ
115	10/03/2021	LIQUIDACION-FINIQUITO MARZO 2021 ALBAÑILES PROGRAMA 12
116	11/03/2021	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTIVIDADES TEATRO, DANZA, MÚSICA
117	12/03/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-16/21 DE SARA MARIA SIMBA ALMEIDA
118	12/03/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-20/21 DE SARA MARIA SIMBA ALMEIDA
119	12/03/2021	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA BIOSALUDABLE
120	12/03/2021	DEVOLUCION IMPORTE ICIO LICENCIA MN-02/21 NO REALIZADA A VALENTÍN SÁNCHEZ
121	15/03/2021	APROBACIÓN GASTOS INHUMACIÓN DE PETRA ROMO PLACER
122	15/03/2021	TASA APROVECHAMIENTO COTOS DE CAZA AÑO 2021
123	15/03/2021	PAGO INTERESES SENTENCIA DE J.ALEJANDRO MAYORDOMO P.A. 90/2019 JCA 16 MADRID
124	16/03/2021	CUMPLIMIENTO SENTENCIA N° 276/2020 JCA N° 34 DE MADRID
125	16/03/2021	CONCESION DE PLACA DE VADO N° 316 FRANCISCO PEREZ LUCAS, BARRIO NUEVO , 1
126	17/03/2021	CONCESION PLACA DE VADO N° 317. CONSTANTINO PERES FRESNO, NAZARIN , 4
127		TRANSMISION PRESCRITA
128	16/03/2021	REINTEGRO INTERESES PROGRAMA CUALIFICACIÓN. EXPTE. CDLD/0017/2019
129	18/03/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-22/21 A SORAYA FRESNO RODRIGUEZ
130	18/03/2021	DISTRIBUCION DE ESPACIOS Y LOCALES PROPAGANDA ELECTORAL
131	18/03/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-21/21 A BENJAMIN DURÁ ALBELLA
132	18/03/2021	CONCESION DE SEPULTURA DE MARIA VICTORIA GRACIA ALEGRE
133		PLAZO SUBSANACIÓN INSTALACIÓN DE COLMENAR TRASHUMANTE A D. SANTIAGO MOYA
134	18/03/2021	PADRON IBI RUSTICA 2021
135	18/03/2021	PLUSVALIAS 03 2021
136	22/03/2021	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 25-03-2021

No produciéndose intervenciones al respecto los Sres. Concejales quedan enterados de todo lo anterior.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Comienza este turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando, en primer lugar, que le ha parecido sorprendente que siempre salgan en las noticias por malas noticias y añade

que tan sólo quiere hacer un ruego relativo a que, ya que se ha publicado el tema de la empresa TFD y si tiene o no tiene licencia, le gustaría saber cómo está este tema ya que ella sabe que la solicitó en su momento pero que lo que ya no sabe es cómo se ha podido resolver este asunto y añade que lo que sí le parece un poco patético es que no se hayan puesto los medios oportunos para contestar a la persona correspondiente tratando de evitar enfrentamientos entre vecinos. Añade la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, al menos, eso es lo que parece desde fuera y que si el Sr. Alcalde no le quiere contestar le parecerá perfecto pero que desde fuera lo que parece es que es un conflicto entre vecinos que se podía haber evitado comunicando a la persona correspondiente que la empresa en cuestión tiene la licencia pertinente o, en su caso, que la tiene solicitada en función de la información que sea la correcta. Añade la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que lo que se ha hecho es dejar en evidencia a una empresa y a un vecino a la espera de a ver que pasa y existiendo una declaración que sale en prensa.

A continuación interviene el Sr. Alcalde preguntando a la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez cuándo han salido en las noticias anteriormente por una noticia negativa, ya que, según se ha formulado la pregunta parece que siempre salimos en prensa por temas negativos, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que la última noticia fue la del incendio. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde preguntando si eso también es culpa del Ayuntamiento, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que ella no ha dicho en ningún momento que eso haya sido culpa del Ayuntamiento y pide al Sr. Alcalde que no tergiversar sus palabras, a lo que responde el Sr. Alcalde que la pregunta si que está tergiversada preguntando si ella sabe si él se ha reunido con esos vecinos ya que ella da por supuesto que no, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que el Sr. Alcalde no se ha reunido con ellos hasta que no ha salido la noticia. Responde el Sr. Alcalde que eso no es así y le pide que no mienta, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que tiene un escrito de la vecina en cuestión en el que lo pone. Contesta el Sr. Alcalde que esa persona puede poner por escrito lo que quiera pero él asegura que se ha reunido con esos vecinos en dos ocasiones y en una tercera posteriormente. Reitera el Sr. Alcalde que se ha reunido con estos vecinos en tres ocasiones y que otra cosa bien distinta es que no les parezca bien la respuesta que este Alcalde les haya dado insistiendo en que es cierto que se ha reunido con ellos y que les ha dado las explicaciones que ha considerado oportunas. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que, en ese caso, esa reunión no ha parecido solucionar nada e insiste en que ella, en un primer momento, no ha hablado sobre si se han reunido o no y que sólo ha dicho que parece que sólo salen en las noticias por malas noticias a lo que añade que a ella le han dicho que el Sr. Alcalde no se ha reunido con ellos y que sólo lo ha hecho a posteriori cuando ya ha salido la noticia y, considerando que los Plenos se están haciendo a puerta cerrada, ella se hace eco de lo que a ella le dicen los señores de la empresa, lo cual se ha puesto en entredicho. Interrumpe en ese momento el Sr. Alcalde preguntando si eso se lo han dicho a ella los señores de la empresa. Pregunta de nuevo la Sra. Concejala a qué se



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

refiere, a lo que comenta el Sr. Alcalde que se refiere a si los señores de la empresa han dicho que desde el Ayuntamiento se les ha puesto en entredicho. Contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que no, que han dicho muchas cosas y que cree que el Sr. Alcalde está confundiendo los términos. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde alegando que la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez ha exhibido la documentación de esta señora y pide que, por tanto, de lectura a estos escritos ya que en ellos se hace referencia expresa a las fechas en las que el Sr. Alcalde se ha reunido con ella y con su abogado añadiendo que todo ello debería ser así salvo que esta persona sólo le haya dado los escritos que a ella le interese darle.

Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez preguntando si pueden informar al Pleno de cual es la situación respecto de este asunto y cuál es la solución que se ha adoptado, a lo que contesta el Sr. Alcalde que, en su opinión, la solución va a ser complicada y que él lo que puede exponer son los hechos y lo que él piensa al respecto. Continúa explicando el Sr. Alcalde que los hechos son que hay una empresa que solicita una licencia de actividad la cual requiere, previamente, de unos informes de la Comunidad de Madrid, entre muchas otras cosas. Continúa el Sr. Alcalde alegando que cree que no tiene que explicar lo que supone hablar con la Confederación Hidrográfica del Tajo, con Cañadas, con Medio Ambiente si hace falta evaluación ambiental, etc... Continúa explicando el Sr. Alcalde que se va aportando documentación en los tiempos y, en principio, ningún informe es negativo asegurando que le falta alguno de los informes pero que ninguno de los que se obtiene es negativo y que en ningún caso la Comunidad de Madrid dice que no lo pueda hacer. Añade el Sr. Alcalde que, además, se da un caso curioso ya que en este expediente hay unas construcciones que llevan muchísimo tiempo y la Comunidad de Madrid dice en sus informes que esas construcciones están fuera de ordenación pero que eso no impide el ejercicio de la actividad. Continúa explicando el Sr. Alcalde que se sigue con el procedimiento y en la Comunidad de Madrid se produce un cambio de competencias ya que hay un cambio de muchas Direcciones Generales en el área de Medio Ambiente y, finalmente, llega la comunicación de que es la competencia del Ayuntamiento el dar la correspondiente licencia. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, tras todo lo anterior, los técnicos municipales giran visita a la empresa y le hacen una serie de requerimientos en los que está implicada la Confederación Hidrográfica del Tajo en alguno de ellos añadiendo que ésta tarda hasta tres años en contestar en alguno de los casos. Continúa explicando el Sr. Alcalde que se va aportando la documentación correspondiente en cada uno de los plazos que van pasando siendo aquí donde se produce un pequeño matiz donde él opina que es lo que falta y añade que él, como Alcalde, mientras toda la documentación vaya por sus cauces correctos y todos los informes sean favorables, independientemente de que se haya llegado a su fin en la tramitación correspondiente, para él lo más relevante es la funcionalidad de una empresa que da trabajo a bastante gente motivo por el cual, mientras todos los informes sean favorables y nada diga lo contrario él admite la situación. Añade el Sr. Alcalde que el único cambio que se produce en un momento dado es que se empieza a utilizar una máquina que

no está recogida en la licencia de actividad que se está tramitando y que, a su vez, esta empresa adquiere en propiedad o en alquiler otra serie de terrenos colindantes a los que está que tampoco están incluidos en la licencia de actividad. Continúa explicando el Sr. Alcalde que él, en cuanto tiene conocimiento de esta circunstancia, debido a que se trata de una zona con muchos vecinos de los cuales sólo se ha recibido una queja sin que nadie más se haya quejado al respecto y añadiendo que el vecino que se ha quejado, casualmente, es el mismo que hace tres años tuvo el mismo problema con la Comunidad de Madrid y, en ese momento, no le pareció mal que este Ayuntamiento temporizara los tiempos hasta que él pudo solucionar un problema con la Comunidad de Madrid y así no se viera obligado a derribar una parte de sus construcciones, reiterando que, en aquel momento, al vecino no le pareció mal que el Ayuntamiento se lo tomara con calma. Continúa explicando el Sr. Alcalde que cuando él considera que se produce una circunstancia que no quedaría amparada por la licencia de actividad se comunica a la empresa que eso no lo pueden hacer y añade que, hasta donde él sabe, dicha actuación, a día de hoy, no se está desarrollando y añade que ello no se está haciendo, ni siquiera, en Villamanta. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, por tanto, la parte que podía incumplir en relación con todos los informes favorables que constan en el expediente ya se ha solucionado y, por lo que resta, se está ahí en esa fase de resolución en la que lo que faltan son, simplemente, dos informes tontos para poder conceder la licencia con todas las garantías. Añade el Sr. Alcalde que en todo este entretiem po es cuando surge el problema, los vecinos piden una serie de documentación y, tras ello, piden una reunión con el Alcalde el cual se reúne con ellos junto con su abogado y, tras ello, este abogado pide una reunión con el Alcalde a la que también asisten los vecinos. Añade el Sr. Alcalde que su abogado, en dicha reunión, les dice a éstos, en un momento dado, que se callen o que se marcha de dicha reunión, reiterando que eso no lo dice el Alcalde sino su propio abogado, y en ese momento se produce todo este problema reiterando que ellos acceden a todo el expediente y lo observan de arriba abajo pidiendo una copia de un expediente que se ha generado a lo largo de muchos años y con un volumen de documentación muy importante considerando que mucha de esa documentación está, además, repetida, motivo por el cual se les contesta que seleccionen lo que necesiten para hacerles las copias correspondientes a lo que contestan que quieren copia de todos los folios que lleva el expediente. Añade el Sr. Alcalde que posteriormente a toda esta situación de salir en prensa él se reúne con los mismos vecinos, con una parte de los vecinos y con ecologistas en acción y añade que la gente de esta asociación han recorrido varios caminos antes de llegar a ecologistas en acción los cuales ven caso en todos los supuestos y explica que él se reúne con ellos en este Centro Cívico, en la planta de arriba, junto con el resto de los vecinos dando las explicaciones que considera oportunas de nuevo tanto a los vecinos como a ecologistas en acción y añade que salen de la reunión totalmente conformes con lo que se iba a hacer y que consistía en que iban a solicitar la revisión del expediente por si había algún documento que se les había pasado e iban a solicitar copia de los documentos que considerasen necesarios. Continúa explicando el Sr. Alcalde que el día anterior al que iban a hacer esa visita, y



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

cuya cita ya estaba concedida, escriben un correo electrónico al Ayuntamiento diciendo que iban a venir a revisar el expediente por si se había introducido algún papel nuevo pero que copia tienen de todo lo que ya habían pedido en la ocasión anterior, e insiste en que el 60 % es documentación repetida. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, tras lo ya citado, él descuelga el teléfono y habla con ecologistas en acción que son los que habían actuado como mediadores en este caso y les dice que consideraba que en la reunión había quedado claro cual era la situación, que a ellos les había parecido bien, al igual que al vecino que había venido y resulta que el día antes de venir a hacerlo cambia completamente la cuestión. Añade el Sr. Alcalde que les dice que si quiere venir a ver el expediente que venga pero que, si la situación va a ser la misma, que no pierda el tiempo ya que no hay ningún documento nuevo en relación a lo que él ya ha visto.

En ese momento interviene el Sr. Concejel D. Rodolfo Núñez preguntando cual era el acuerdo al que se llegó a lo que responde el Sr. Alcalde que consistía en que venían a ver el expediente y añade que él había dicho en la reunión que no iba a permitir que la empresa se extralimitara respecto de lo que constaba en la licencia independientemente de que la documentación del expediente estuviera totalmente aportada o no y siempre y cuando la actividad de la empresa se correspondiera con el contenido de la licencia solicitada de tal forma que se actuaría así siempre y cuando ello fuera así y todos los informes de la Comunidad de Madrid fueran favorables, teniendo en cuenta que en la noticia se dice que esa actividad está en una zona arqueológicamente protegida pero que, sin embargo, en el expediente hay un informe de Patrimonio de la Comunidad de Madrid favorable a la actividad, entre otras cosas, porque no hay excavaciones en esa actividad y que la única que hay se hizo con mucha anterioridad a los permisos concedidos. Continúa explicando el Sr. Alcalde que lo que él entiende es que ecologistas en acción se fían de lo que él les dice o que acceden al expediente de otra forma, ya que le consta que también pidieron documentación en la Comunidad de Madrid, y llegan a ese acuerdo que consiste en que está gente viene, solicita lo acordado y mientras tanto este Alcalde no permite que la empresa se extralimite de lo otorgado en la licencia respecto de la actividad que se ejerce pero, sin embargo, los vecinos, el día antes de venir a ver el expediente cambian de opinión y mandan el escrito que antes ha comentado diciendo que no van a cambiar ni un ápice lo que han pedido. Continúa el Sr. Alcalde reiterando que ellos ya habían tenido toda la documentación del expediente y que, por tanto, no tenía ningún sentido volver a hacer copias del expediente. Termina el Sr. Alcalde asegurando que todo esto es lo que él puede contar y que no puede contar más ya que desconoce otra situación.

A continuación interviene el Sr. Concejel D. Mariano Núñez solicitando que se explique si es sólo un vecino por qué han venido varios a la reunión, a lo que contesta el Sr. Alcalde que es sólo un vecino el que ha hecho escritos y el que ha venido. Interrumpe el Sr. Concejel D. Mariano Núñez recordando que antes dijo que habían venido unos vecinos junto con un abogado, a lo que vuele a contestar el Sr. Alcalde que era un matrimonio, es

decir, dos vecinos pero una misma familia. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que está de acuerdo que se trata de una empresa importante y que le viene bien a Villamanta pero que de lo que se trata es de llegar a un punto medio entre los vecinos y ésta tratando de llegar a un acuerdo ya que tampoco se trata de que los vecinos tenga que soportar ciertas cosas. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que estaría encantado de que se llegara a ese acuerdo y que lo agradecería pero que cree que es muy complicado alegando que él lo ha intentado y que no hay posibilidad del mismo. Comenta el Sr. Alcalde que él les ha invitado a tener una reunión en la que el Ayuntamiento actuara como mediador asegurando que no han querido. Añade el Sr. Alcalde que el día que él estuvo reunido con una parte de los vecinos, reiterando que se trata de una única vivienda. Interrumpe en ese momento el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que cuando se dice que hay muchos vecinos y que sólo se queja uno parece que no se da valor a esa circunstancia y alega que considera que no se debería utilizar ese argumento ya que, aunque sólo se queje uno, no quiere decir que no tenga razón, a lo que contesta el Sr. Alcalde que tampoco quiere decir que la lleve. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que por eso es una falacia el uso de ese argumento. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde comentando que ese argumento es igual de falacia que el que ellos han utilizado y que consiste en decir que sólo ellos se han quejado porque son valientes y que los demás no lo son y añade que si alguien tiene una molestia real, cierta e importante seguramente trataría de solucionarla o, al menos, eso cree él, añadiendo que esto no es algo que se desconozca, ya que ellos mismos se han preocupado en que se conozca por todo el mundo, confirmando que él todavía no ha recibido ningún otro escrito de protesta en el Ayuntamiento respecto de este asunto. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez reiterando que él ha pedido información respecto a cual es la situación de este asunto y el Sr. Alcalde la ha dado de forma extensa, lo cual agradece, pero que lo único que dice es que le parece, no sólo en esta discusión concreta sino en general, que el hecho de que sea una sola persona la que proteste no quiere decir que éste sea un argumento válido para criticarlo ya que no dice nada para determinar si tiene razón o no, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ayuda a comprender los hechos. Reitera el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que esa es una falacia que precisamente lo es porque se apoya en la opinión pública y no en ninguna razón y que sólo da por hecho que algo no vale porque así lo dice la opinión popular reiterando que esa argumentación no le vale pero insiste en que esa es su opinión y que por el resto agradece las amplias explicaciones que se han dado sobre este caso que les permiten saber cual es la situación de este asunto. Reitera el Sr. Alcalde que ayuda a entender el supuesto, a lo que vuelve a contestar el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que esta es una falacia canónica e informal. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que esa es su opinión, a lo que responde de nuevo el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que no es una opinión y que es una falacia que viene establecida en los libros de texto insistiendo en que ese tipo de argumentaciones no son válidas y que son falacias ya que nadie puede pretender imponer un criterio y argumentar además que sólo es una persona la que defiende lo contrario



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

reiterando que eso es una falacia y, por ello, con mucha prudencia, él ha dicho que le parece que esa cuestión es una falacia aunque realmente considera que no es una opinión sino que es una falacia de libro.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejald. Mariano Núñez preguntando qué es lo que se ha tenido en cuenta a la hora de la apertura de la plaza, a lo que el Sr. Alcalde pregunta a qué se refiere. Vuelve a intervenir el Sr. Concejald. Mariano Núñez preguntando si se ha pedido algún tipo de informe urbanístico para la apertura de un aparcamiento en superficie, si se ha tenido en cuenta la normativa sobre circulación vial o sobre la señalización necesaria para el tránsito peatonal y vehicular o sobre el aforo máximo de vehículos que puede tener la plaza, si hay algún plan de emergencia, poniendo como ejemplo el incendio que hubo en el Ayuntamiento y si está previsto el acceso de los bomberos a esa zona, etc... Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que no ha variado el acceso de los bomberos al Ayuntamiento desde que se puede aparcar a la plaza. Vuelve a preguntar el Sr. Concejald. Mariano Núñez si lo hay o no lo hay, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que hay exactamente el mismo que había antes y añade que todas las calles del municipio deben de tener la anchura y la prohibición de aparcar de tal forma que pueda pasar un camión de bomberos. Vuelve a intervenir el Sr. Concejald. Mariano Núñez comentando que, en conclusión, no existe ningún plan de emergencia y pregunta que si ha cambiado la configuración y el uso de la plaza no debe hacerse nada y si se ha comunicado a los bomberos que ahora se puede aparcar en la plaza, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no se ha comunicado dicha circunstancia a los bomberos. Interviene el Sr. Concejald. Mariano Núñez comentando que lo deberían tener en cuenta para sus planes de acceso y demás consideraciones. Vuelve a preguntar este Concejald si hay algún tipo de análisis técnico del pavimento para el tránsito rodado, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ninguno y añade, de forma irónica, que lo han hecho todo mal, como de costumbre, pero que tienen suerte y las cosas les salen bien. Contesta el Sr. Concejald. Mariano Núñez que si el Sr. Alcalde sigue con eso le parece muy bien pero que hacen las cosas como les sale y les acusa, en este caso, de no hacer ningún tipo de estudio técnico añadiendo que está de acuerdo con esta medida pero que hay que hacerla bien ya que no han hecho ningún tipo de estudio. Continúa comentando el Sr. Concejald. Mariano Núñez que si ahora un niño se cruza en la plaza y le atropellan hay un problema muy grande. Insiste el Sr. Concejald en que no hay ningún tipo de estudio y que tampoco se sabe si está bien. Interrumpe el Sr. Alcalde asegurando que hay exactamente el mismo estudio que en cualquier calle del municipio. Critica el Sr. Concejald. Mariano Núñez que ha abierto la plaza sin saber si la ha abierto mal o bien y que no hay más, reiterando que está de acuerdo en que se abra la plaza pero haciendo las cosas bien. Asegura el Sr. Concejald que está seguro que no se ha tenido en cuenta nada, ni plan de emergencia, ni viabilidad, ni el aforo de la plaza, ni si el pavimento aguanta bien el tránsito rodado y añade que si al Sr. Alcalde todo esto le parece bien y continúa con su manera de contestar le parece perfecto asegurando que esa es la forma como hacen todo, es decir, asegurando que lo hacen como les parece y que si no les sale bien pues no

pasa nada. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que le parece correcta su opinión pero que también le gustaría saber cual ha sido el plan de viabilidad anterior, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que él está preguntando por lo que se está haciendo ahora y reitera que está de acuerdo en lo que se está haciendo pero pide que se haga bien y no así.

Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez preguntando cual es el plan de viabilidad al que se refiere el Sr. Alcalde y si es el anterior a la plaza, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se refiere al resto del municipio y pregunta si hay algún plan de viabilidad en relación al resto del municipio añadiendo que, por lo que él sabe, sólo hay uno. Interviene de nuevo la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que si hay un estudio y que si el Sr. Alcalde lo conoce, ya que lo presentó Alvaro. Interrumpe en ese momento el Sr. Alcalde comentando que lo que presentó Álvaro no fue un estudio de viabilidad ni ningún plan de emergencia del municipio sino un cambio de señalización en el municipio opinando, además, que con muy buen criterio, que él no va a negar y en el que, si no se equivoca, cree que también colaboró el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez. Interviene la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que son ellos los que tendrán que saber si hay algún plan anterior en el municipio ya que fueron ellos los que cambiaron todas las calles, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no hay ninguno y reitera que lo que hizo Alvaro fue un estudio para cambiar la señalización de algunas calles del municipio. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que ese estudio lo hicieron Alvaro y él, además de muchas otras cosas, pero que luego llegó un señor que lo sabía todo y se acabó y añade que se hizo un estudio pormenorizado y muy detallado considerando que esta persona es un profesional y con muchos conocimientos en educación vial. Reitera el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que se hizo un proyecto pero que entonces llegó un señor tocado por la mano de Dios y con el poder divino de la sabiduría y dijo que eso se hacía como él quería por lo que esa planificación la desconoce. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que no le ha respondido a la pregunta que le ha hecho e insiste en que lo que él pregunta es si el Sr. Concejal denominaría a eso un plan de emergencia o un plan de viabilidad para las entradas y salidas del municipio o lo llamaría un estudio, a lo que responde el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que no entiende la pregunta. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que no tiene por qué referirse al año 2.007 y que él no ha hecho ningún plan de viabilidad ya que lo único que han hecho ha sido cambiar las señales de la calles. Interrumpe el Sr. Alcalde asegurando que se hizo lo mismo que se había hecho anteriormente, tal y como ya ha dicho. Añade la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que se sigue igual que el año pasado, sin ningún proyecto y sin hacer nada. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que también hace cien años se hacía una casa sin arquitecto y sin nada, a lo que responde el Sr. Alcalde que le pregunte a los bomberos de Aldea, que son los que más cerca están, si ellos tienen algún plan. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que lo normal hubiera sido que desde el Ayuntamiento se les hubiera llamado para



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

informarles de lo que se ha cambiado ya que, a lo mejor, algún día llegan con el camión corriendo a algún sitio y ellos piensan que se puede pasar por esa zona y se encuentran que no pueden hacerlo. Responde el Sr. Alcalde que parece que el Sr. Concejales está en posesión de la verdad pero añade que cuando se hace algo como lo que han hecho, lo que se suele hacer, recalando que este Ayuntamiento lo ha hecho, en el tema de las direcciones de las calles así como en el tema de los hidrantes, es colgarlos en una aplicación que tiene la Comunidad de Madrid y que es la que usan los bomberos reiterando que eso está hecho y asegurando que no hay más que hacer y que no les piden ningún tipo de justificación, reiterando que lo que piden es que se comuniquen y que se marquen los hidrantes pero que eso no es ningún plan de emergencia sino, tan sólo, una aplicación a la que se accede con unas contraseñas. Vuelve a intervenir el Sr. Concejales D. Mariano Núñez reiterando que antes han comentado que no se ha hecho ningún plan o estudio de emergencia sobre la plaza y que, en su opinión, a él le parece que eso está mal hecho, añadiendo que no entiende cómo no se ha podido hacer ningún estudio de cómo se pueda aparcar ahí, el número de coches que caben, el modo en que se pueda caminar por la plaza, etc..., a lo que contesta el Sr. Alcalde que efectivamente no han hecho nada y que lo que se ha hecho es por inspiración divina. Continúa comentando el Sr. Concejales D. Mariano Núñez que han abierto la plaza porque hay un grupo político que se lo exige, a lo que contesta el Sr. Alcalde que le parece muy bien su opinión, que si lo quiere vender así le parece correcto pero que no es cierto aunque respeta su opinión. Vuelve a comentar el Sr. Concejales D. Mariano Núñez que todo esto debería de haberse hecho con un estudio en condiciones.

Interviene en ese momento el Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez preguntando si el estudio se ha hecho o no, a lo que responde el Sr. Alcalde que un estudio de emergencia no se ha hecho pero que un estudio sí se ha hecho ya que se ha consultado con la policía municipal, con los técnicos municipales y añade que se ha hecho con tres distintos ya que en este tiempo, además de la arquitecta técnica, hay que tener en cuenta que el inicio del proyecto se llevó a cabo en el verano anterior y el primer dibujo o plano que se hizo y que, no obstante, no es un proyecto técnico visado, se hizo por un arquitecto y, además, actualmente, también se tiene a otro arquitecto trabajando en el Ayuntamiento al que se le solicitó que hiciera una revisión y el cual hizo una pequeña recomendación que consistió en variar dos cuestiones en relación con el plano inicial y que estaban relacionadas con no marcar, conscientemente, un aparcamiento de bicicletas, en primer lugar, y un aparcamiento de minusválidos, en segundo lugar. Reitera el Sr. Alcalde que estas son las dos únicas cuestiones que están marcadas en ese proyecto o estudio o como lo quieran llamar y que no se han llevado a efecto y explica que ello se debe a que creen que en esas consultas a los técnicos se puso de manifiesto que el suelo que se tiene en esta plaza no es el más apropiado para ello y sin perjuicio de que, de la misma forma, también entienden que la operación urbanística o la obra que se tiene que hacer no es el momento adecuado para ejecutarla y que, hasta que ello se haga, se debería aprovechar para irlo estudiando. Reitera el Sr. Alcalde que, por tanto, lo único que se ha

eliminado es el aparcamiento para minusválidos, explicando que no consideraban que era lo más adecuado ni que era el momento adecuado para ello ya que, como se está demostrando, hay el espacio suficiente como para que no tengan la necesidad de tener un espacio reservado para ellos, al menos, por el momento y, en segundo lugar, el aparcamiento de bicicletas ya que, al considerar que en la plaza hay un 50 % de espacio reservado para zona peatonal, se entiende que hay espacio más que de sobra en esa zona para el aparcamiento de las bicicletas sin tener que quitar uno de los aparcamientos. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que no se ha dado contestación a su pregunta ya que esto mismo es lo que él había preguntado, a lo que responde el Sr. Alcalde que hay formas y formas de preguntar las cosas y que cada uno tiene su forma de contestar en función de como se haga la pregunta, a lo que responde el Sr. Concejal que la pregunta se hizo con toda la educación del mundo mientras que en la respuesta no se tuvo ninguna. Comenta el Sr. Alcalde que esa es su opinión. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Mariano Núñez preguntando si hay algún estudio por parte de los técnicos a lo que contesta el Sr. Alcalde que él no sabe dibujar planos por lo que el plano que está lo han hecho los técnicos. Interviene la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez solicitando una copia. Añade el Sr. Alcalde que no hay ningún plano oficial pero que él les puede mostrar el que está. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Mariano Núñez preguntando si hay alguna consulta hecha a la policía, a lo que responde el Sr. Alcalde que no hay ningún escrito hecho a la policía y que ésta se ha limitado a recorrer la plaza con el jefe de policía que estaba anteriormente y con dos de los policías que hay actualmente. Pregunta el Sr. Concejal si lo que han dicho es de palabra, lo cual es ratificado por el Sr. Alcalde añadiendo que él puede entender que eso no le sirva. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que lo deberían haber puesto por escrito y que si hay un proyecto hecho por los técnicos que irá el lunes al Ayuntamiento a verlo. Reitera el Sr. Alcalde que entiende que al Sr. Concejal no le sirva pero que a él si le sirve. Comenta el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que lo que haya por escrito quiere consultarlo. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que no hace falta gritar y critica que todo lo que pregunta su grupo municipal se responde siempre a base de gritos y parece que no se puede preguntar nada. Responde el Sr. Alcalde que pueden decir lo que consideren oportuno y añade que si lo que quiere es que se ponga en el Acta que él grita tiene la suerte de que como todo el que pueda tener acceso a leer el Acta, considerando que la Sra. Concejal le va a contar que él ha gritado, seguramente no se lo va a creer y va a pensar que ha hablado en su tono de voz normal que es muy alto. Contesta la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que el Sr. Alcalde siempre va a decir que los que gritan son los demás.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna otra cuestión, a lo que responde la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que vuelve a solicitar una copia del contrato que el Sr. Alcalde le dijo que le iba a dar y no lo ha hecho y añade que, si quiere, espera a todas las Actas en las que dice que va a



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mandar esa documentación y que nos la va a hacer llegar o en las que dice que nos vamos a reunir y que nunca se cumple.

A continuación interviene el Sr. Concejal D. Santiago Cabanas comentando, sobre el tema que se ha estado hablando, que agradece mucho que esto se haya llevado a la práctica y que no sabe si hay alguna información sobre el proyecto del que se habló en un Pleno anterior relativo a un parking en la carretera, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no hay ninguna información que pueda concretar de momento y añade que se han mantenido conversaciones y se está en un tira y afloja en función de la ley de la oferta y la demanda.

A continuación interviene el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez asegurando que la apertura de la plaza es algo que llevaban en sus programa el Partido Popular, Ciudadanos y cree que también Vox e insiste en que no es una actuación que se le haya ocurrido al partido socialista y que éste lo único que ha hecho es demorar esta apertura durante mucho tiempo insistiendo que esto ya se podía haber hecho mucho antes si el equipo de gobierno hubiera sido el que inicialmente se pensó que podía haber sido. Continúa afirmando el Sr. Concejal que las intervenciones oportunistas, como esta, tratan de tergiversar el sentido de las cosas e intentan hacer parecer que esto es una actuación nacida o por iniciativa de quienes no han sido y que si ha salido adelante es gracias a ciertas presiones. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Santiago Cabanas replicando que eso lo ha dicho el Concejal del Partido Popular y que él, lo único que ha hecho, es agradecerlo ya que le parece que es una buena iniciativa, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que lo que ha hecho el Sr. Concejal del Partido Popular es decir que la plaza debería estudiarse a lo que él añade más que es tiempo para hacer una apertura mejor, aunque tampoco va a entrar a valorar en cómo se ha hecho la apertura de la plaza ya que no se ha ocupado en estudiarlo en detalle. Continúa afirmando el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que, no obstante, su intención, siempre oportunista, vuelve a aparecer refiriéndose al Concejal del Partido Popular. Interrumpe en ese momento el Sr. Concejal D. Santiago Cabanas comentando que él no sabe cuales son sus intenciones, a lo que responde el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que él puede decir lo que quiera al igual que este Concejal también califica sus intervenciones.

Interrumpe en ese momento el Sr. Alcalde comentando que se está en el turno de ruegos y preguntas y que, por tanto, se procure no debatir, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que él está en su turno de intervención y en el uso de la palabra y solicita que cuando él termine el otro Concejal diga lo que quiera. Continúa comentando el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que esas intervenciones tan oportunistas lo que hacen son tergiversar el sentido de esta actuación concreta y añade que esto se lleva puliendo desde hace mucho tiempo, no sólo desde esta legislatura, sino incluso desde el año 2.007 y recalca la cantidad de tiempo que lleva puliéndose esta actuación de tal forma que no puede ser que ahora alguien diga que cree que se debería

hacer de otra manera y que sirva para que los oportunistas de turno quieran descalificarlo opinando que ya está bien de que se haga eso.

Continúa el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que, una vez manifestada su postura respecto del asunto anterior, que considera que es importante, le gustaría continuar su intervención hablando del asunto de los caminos, de lo cual ya se habló en el Pleno anterior, manifestando que él solicitó que se arreglasen ya que consideraba que los efectos del temporal Filomena iban a ser importantes como así ha sido asegurando que los caminos están impracticables. Matiza el Sr. Concejal que no se refiere a los que están recién arreglados sino a los caminos antiguos en los que apenas se ha hecho nada y añade que éstos últimos están impracticables. Continúa el Sr. Concejal opinando que ahora va a ser más difícil arreglarlos aunque tampoco lo puede asegurar ya que hay ciertos aspectos técnicos que se le escapan pero que, no obstante, lo que sí puede decir es que la zona está muy dura y que hay unos baches enormes por lo que considera que ya es urgente que el Ayuntamiento haga algunas actuaciones de acondicionamiento general de bacheamiento de estos caminos. Añade el Sr. Concejal que la queja que tienen muchos vecinos sobre esta Corporación es que dicen, dicen y dicen muchas cosas pero que luego no se hace nada y comenta que él está empezando a pensar que efectivamente eso es así ya que en muchos casos a él le han asegurado que se van a hacer muchas cosas pero que luego no se hacen por lo que él está empezando a pensar que a él le dicen a algo que sí pero luego, realmente, es que no. Continúa comentando el Sr. Concejal que, por favor, este es un ruego que hace para que se arreglen los caminos asegurando que no se pueden demorar más ya que el terreno se va a quedar durísimo con lo cual se va a producir un problema muy importante y vuelve a rogar que se haga alguna actuación de urgencia comentando que es posible que esta semana llueva y que, por tanto, es posible que los caminos se ablanden debiendo aprovechar esta circunstancia para quitar esos socavones enormes.

Finaliza su intervención el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que quiere comunicar al Pleno que va a tramitar su baja del partido de Ciudadanos añadiendo que ya lo ha hablado con los compañeros a los que él consideraba que se lo tenía que comunicar y que lo dice en este momento porque las razones por las que se da de baja de este partido se deben a las últimas maniobras que han hecho las cuales él considera que están atentando contra aquellas ideas políticas con las que él más se siente identificado y porque no se siente a gusto con dichas maniobras que se están haciendo en general y, por todo ello, va a salir del partido Ciudadanos con todas las repercusiones que ello implique en relación a su concejalía añadiendo que supone que se quedará como concejal no adscrito o algo parecido por lo que, simplemente, se lo comunicará al Sr. Secretario para que le diga que es lo que tiene que hacer considerando que es una decisión irrevocable y no quiere esperar a que pasen las elecciones del día 4 de mayo en las que Ciudadanos pierda, opinando que eso es lo que probablemente suceda, para que luego él lo comunique considerando que él ya ha tomado su

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

decisión y que, por eso, lo comunica a este Pleno y porque ya ha empezado a hacer los tramites para su baja asegurando que ya lo ha comunicado.

No habiendo más comentarios al respecto y considerando todo lo anterior, por la Presidencia se levanta la Sesión, a las veinte horas y treinta y tres minutos, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO,

Vº Bº,
EL ALCALDE,**DILIGENCIA.-**

Para hacer constar que el Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), de fecha 25 de marzo de 2021, aprobada dentro del punto primero del orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villamanta, celebrada con fecha 06 de mayo de 2021, se transcribe al presente Libro, abarcando desde la página número 2022077 clase A, hasta la presente página número 2022087 clase A.

La extiendo yo, el Secretario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Villamanta, (Madrid), a día seis de mayo de dos mil veintiuno.-

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Alberto Martínez Díaz

